

10 FEB 2017

Copiapó,

RESOLUCIÓN EX. N°

58

VISTOS:

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

1° Que, la III Dirección Regional Copiapó del Servicio de Impuestos Internos requiere efectuar los requerimiento más abajo individualizados, dando origen al proceso identificado internamente por el código: 300817, cuya descripción es: Compra de pieza technyl para soporte de sensor maquina timbradora Unidad Chañaral

2° Que, consultada la plataforma www.mercadopublico.cl, se constata que los productos requeridos, no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico.

3° Que, el SII ejecutó un proceso de cotización fuera del Portal de Chilecompra.cl, por ser el valor de esta adquisición menor a 3 UTM.

4° Que, en relación, a las características técnicas requeridas se optó por solicitar la siguiente cotización:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
6.024.197-K	Francisco Zarate Garay	\$ 29.750.-

RESUELVO:

I. **ADJUDICASE** a la empresa **Francisco Zarate Garay, RUT. N° 6.024.197-K**, por el precio total de **\$ 29.750.- IVA incluido**, el producto o servicio solicitado. Único proveedor disponible para realizar el trabajo, de acuerdo a lo solicitado en el considerando N° 1.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de compra correspondiente.

III. **EL GASTO** el gasto que asciende a \$ 29.750. (Veintinueve mil setecientos cincuenta pesos) al subtitulo 22 ítem 06, 004, del presupuesto de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


JORGE ZUÑIGA LUCERO
DIRECTOR REGIONAL (S)


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPO


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SECCIÓN SERVICIOS
III DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPO

Distribución:

- Depto. Regional de Administración
- Sección Servicio

